

16 NOV. 2020

Nombre *Carlo 9:39AM*

ORDEN DE COMPRA No 61/2020  
LIBRE GESTIÓN No 64/2020  
FECHA: 13 de Noviembre de 2020

NOMBRE DE LA CONTRATISTA: SCADHIS, S.A. DE C.V. (NIT 0614-241000-103-0)

UNIDAD SOLICITANTE: LOGÍSTICA Y ACTIVOS

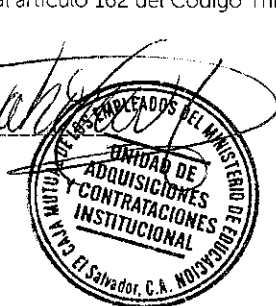
Solicito a usted(es) entregar a La Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, lo requerido en esta orden.

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	22	M <sup>2</sup>	*SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORTINAS VERTICALES EN OFICINAS DE LA GERENCIA DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN*, según el siguiente detalle.	\$ 39.55	\$ 870.10
			Suministro e instalación de 22 m <sup>2</sup> de cortinas verticales plastificadas, estilo Toronto, con todos los accesorios necesarios para su perfecto funcionamiento, en ventanas de Gerencia y Secretaria de Gerencia, ubicadas en segundo nivel del edificio de Oficinas Centrales de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, conformadas en dos cuerpos, así: 1) base=8.10 m. y altura=2.10 m; 2) base=1.72 m. y altura=2.10 m.		
			Incluye materiales, mano de obra y transporte.		
			<b>GENERALIDADES</b> 1. Los trabajos serán realizados por obreros calificados y con experiencia, quienes deberán hacer uso de equipo de protección personal, de conformidad con la legislación vigente, referente a la prevención de accidentes laborales, adicionalmente, el contratista deberá en todo momento, proporcionar y velar por el uso adecuado del equipo de protección de bio-seguridad necesario para sus trabajadores como mascarillas quirúrgicas o KN-95; el Administrador de la Orden de Compra podrá suspender los trabajos de instalación si no se cumple con este requisito. 2. El contratista será responsable por el cuidado y protección de los equipos y de todos los materiales desde la instalación hasta la recepción, debiendo reparar por su cuenta los daños causados por agentes atmosféricos y negligencia de su propio personal. El proveedor deberá responsabilizarse por proteger físicamente el equipo y mobiliario necesario el cual pueda ser afectado por los trabajos que realice. 3. El contratista deberá consultar al Administrador de la Orden de Compra, sobre cualquier perforación a realizarse en elementos de importancia estructural, tales como columnas, vigas, losas, fundaciones, entre otras. 4. Los materiales y escombros resultantes de los trabajos de instalación, deberán ser desalojados por el contratista, sin costo adicional para La Caja. 5. El Administrador de la Orden de Compra se reserva el derecho de rechazar aquellos materiales, utilizados en las obras, que muestren signos de haber sido construidos con materia prima defectuosa, que exhiban condiciones de mano de obra de baja calidad o que muestren signos de ser usados.		
			La oferta adjudicada y los términos de referencia del proceso forman parte integrante de esta orden de compra.  Garantía: mínima 1 año por desperfectos. Tiempo de entrega: 5 días hábiles, posteriores a la entrega de la Orden de Compra. Lugar de realización: Edificio de Oficinas Centrales de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, ubicado en Blvd. Dr. Héctor Silva y Calle Guadalupe No.156, Colonia Médica, San Salvador. Administrador de la Orden de Compra: Francisco Javier Alfaro Lira, Auxiliar de Mantenimiento.		
			**SON OCHOCIENTOS SETENTA 10/100 DÓLARES**		US \$ 870.10

FORMA DE PAGO: Con quedan a 8 días calendario

NOTA: Se retendrá en concepto de anticipo del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la prestación de Servicios, el 1% por ciento, de conformidad al artículo 162 del Código Tributario, por lo que deberá emitir la factura indicando el valor de la retención.

Realizado  
UACI



*[Signature]*  
Vo.Bo.  
Jefe Unidad de Administración



ADJUDICADO  
Gerencia

